



NACIONES
UNIDAS



Conferencia Diplomática de
Plenipotenciarios de las Naciones
Unidas sobre el establecimiento de
una corte penal internacional

Roma, Italia
15 de junio a 17 de julio de 1998

Distr.
LIMITADA

A/CONF.183/C.1/WGPM/L.22
26 de junio de 1998

ESPAÑOL
Original: ÁRABE

COMISIÓN PLENARIA
Grupo de Trabajo sobre Cuestiones
de Procedimiento

PROPUESTA PRESENTADA POR LA REPÚBLICA ÁRABE SIRIA
PARA EL PÁRRAFO 5 DEL ARTÍCULO 69

Práctica de las pruebas

Agréguese la frase siguiente al final del párrafo:

"La Corte respetará y observará las obligaciones relativas a la confidencialidad, tomando en consideración las leyes nacionales y las prácticas consuetudinarias tales como el secreto profesional en las relaciones médico-paciente y abogado-cliente y el secreto de la confesión, y respetará y observará la intimidad de la vida privada."

GE.98-70473 (S)

ROM.98-0662 (S)